

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871

Dirección: CARRERA 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN

Telefono: 2750422

Contrato de Suministros No. 7

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y CENTRO MAYORISTA PAPELERO TAURO S.A.

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y ÁREAS ACADÉMICAS DE TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ.

VALOR: ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 11988868) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: \$ 10172541 VALOR DEL IVA \$ 1816327

PLAZO DE EJECUCIÓN: 214 Dias

Entre los suscritos a saber: CESAR JULIO MONTES RIOS, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 6820420, quien obra en nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ, como Rector (a), en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 39 de la ley 80 en su último inciso, acorde con el procedimiento establecido en el inciso 3 del artículo 3 del decreto 855 de 1994 y con base en los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, quien en adelante se denominará LA INSTITUCION, por una parte y por la otra CENTRO MAYORISTA PAPELERO TAURO S.A., identificado (a) con NIT No. 802008192-1, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de Suministros teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado, se ha decidido contratar a CENTRO MAYORISTA PAPELERO TAURO S.A., quien evidencia idoneidad y experiencia para desarrollar las labores objeto del presente contrato. 1) Que para la contratación mencionada, LA INSTITUCION cuenta con la Disponibilidad Presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad N° 12 de 2019. PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y ÁREAS ACADÉMICAS DE TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones previstas en la Ley para los contratistas del estado, y en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan, por lo cual deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la oferta, que conoce y acepta los términos establecidos en la invitación. 1. Entregar los productos objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato. 2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los productos, de acuerdo con lo previsto en las especificaciones del objeto contractual. 3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los productos objeto de este contrato. 4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los productos suministrados. 5. Reemplazar los productos dentro de dos (2) días cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. 6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 7. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871

Dirección: CARRERA 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN

Teléfono: 2750422

Contrato de Suministros No. 7

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y CENTRO MAYORISTA PAPELERO TAURO S.A.

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL...

VALOR: ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y...

PLAZO DE EJECUCIÓN: 214 Días

reorganizaciones empresariales.8.Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN:1.Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.2.Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato.3.Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.4.Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.5.Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.6.Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.7.Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los productos objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.8.Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de suministro así lo requiera.. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el régimen especial de contratación de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 214 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 11988868) IVA INCLUIDO, SUBTOTAL DEL CONTRATO: \$ 10172541 VALOR DEL IVA \$ 1816327. LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: PAGADEROS EN DOS CUOTAS DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE PEDIDOS Y FACTURACIONES DE LOS PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUPERVISOR. previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ  
NIT: 823002605-0 DANE: 370001003871  
Dirección: CARRERA 48 # 30-56 BARRIO EL EDEN  
Telefono: 2750422

Contrato de Suministros No. 7

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ Y CENTRO MAYORISTA PAPELERO TAURO S.A.

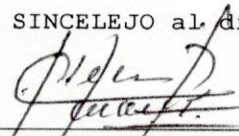
OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, HERRAMIENTAS Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL...

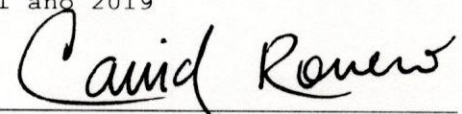
VALOR: ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y...

PLAZO DE EJECUCIÓN: 214 Días

firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: Las sumas de dinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato se sujetarán a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2019, como consta en el CDP N° 12 de 2019. DECIMA: INTERVENTORIA: La interventoría en el presente contrato estará a cargo de LA INSTITUCION a través de la Rectoría.

Se firma en SINCELEJO al día 29 del mes 4 del año 2019

  
\_\_\_\_\_  
Rector (a)  
C. C. No. 820420890

  
\_\_\_\_\_  
Contratista  
C. C. No. 8.758.782